ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2023/3335 *Delegaciones genéricas de la Alcaldía en Concejales.*

Edicto

Don Juan María Ruiz Palacios, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía, con fecha 21 de junio de 2023, ha dictado la Resolución número 2023-0914 que a continuación se transcribe:

" … Una vez celebradas las Elecciones Locales del pasado día 26 de mayo de 2019 y constituido el nuevo Ayuntamiento, y con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y considerando lo establecido en los artículos 43, 120 y 121 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre esta Alcaldía,

Resuelve:

Primero. Esta Alcaldía se reserva el ejercicio de las competencias relativas a Gobernación y Bienestar Social.

Segundo. Nombrar Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda, en favor de la 1ª. Teniente de Alcalde, doña Ana María Ramos Martínez.

Tercero. Nombrar Concejal Delegado del Área de Obras, Servicios y Medio Ambiente, en favor de don Matías López Moral.

Cuarto. Nombrar Concejal Delegado del Área de Seguridad, Salud y Consumo, en favor del 3er. Teniente de Alcalde, don Ildelfonso Díaz Martínez.

Quinto. Nombrar Concejala Delegada del Área de Agricultura y Juventud, Festejos y Deportes en Campillo del Río, en favor de doña Noelia Muñoz Moreno.

Sexto. Nombrar Concejala Delegada del Área de Desarrollo Local, Fomento, Deportes, Festejos y Juventud, en favor de doña Elba Altagracia Trinidad.

Séptimo. Nombrar Concejala Delegada del Área de Cultura, Igualdad y Participación Vecinal,

cve: BOP-2023-3335
Verificable en https://bop.dipujaen.es

en favor de doña Francisca Díaz García.

Octavo. Dichas delegaciones sólo llevan aparejadas las atribuciones de mera gestión o encomienda de los servicios delegados, y en ningún caso, se entiende atribuida la facultad de resolver mediante acto administrativos que afecten a terceros.

Noveno. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. designado y haciéndose pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia sin perjuicio de una inmediata ejecutividad, todo ello de conformidad con lo que dispone el art. 23.3 de la Ley 711985, de 2 de abril y 44 del Real Decreto 256811986, de 28 de noviembre.

Así lo dispongo en el lugar al principio indicado y a fecha de la firma digital que consta al margen. … “.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Torreblascopedro, 21 de junio de 2023.- El Alcalde, JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS.

cve: BOP-2023-3335
Verificable en https://bop.dipujaen.es